

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Dirección General de Patrimonio
y Sector Público

Expte.: SERV 2/19

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2019

por la que se autoriza iniciar la licitación del contrato de servicio del servicio de mantenimiento y conservación de los ascensores instalados en diversos edificios administrativos del Principado de Asturias

ELEVA LA PROPUESTA,
LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO
Y SECTOR PÚBLICO,

Fdo.: Begoña Fernández Suárez

RESOLUCIÓN

En relación con el expediente que se tramita para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de los ascensores instalados en diversos edificios administrativos del Principado de Asturias, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por la Dirección General de Patrimonio y Sector Público se propone la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato del servicio de mantenimiento y conservación de los ascensores instalados en diversos edificios administrativos del Principado de Asturias.

La necesidad administrativa a satisfacer consiste en el mantenimiento y conservación de los ascensores instalados en diversos edificios administrativos del Principado de Asturias, con el fin de garantizar el funcionamiento operativo de los servicios instalados en los mismos.

SEGUNDO.- El presupuesto de licitación del presente contrato asciende a la cantidad de NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (98.695,34 €), IVA incluido, que se sufragarán con cargo a la aplicación presupuestaria 12.07.612F.212.000 los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo señalado en los artículos 36 y 37 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, los Consejeros son, dentro de sus respectivas competencias, los órganos de contratación de la Administración del Principado de Asturias.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Dirección General de Patrimonio
y Sector Público

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público (LCSP), la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas, requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta ley y que deberá ser publicado en el perfil del contratante.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, en su virtud,

RESUELVO,

ÚNICO.- Ordenar el inicio del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de mantenimiento integral y conservación de los ascensores instalados en diversos edificios administrativos del del Principado de Asturias.

LA CONSEJERA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Fdo: Dolores Carcedo García

